



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Abancay, 15 de noviembre del 2021

OFICIO N° 119-2021-MIDIS/P65-DE/UT-APURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA ALERTA DE CASO No 050-2021-CTVC/APU

**Referencia : OFICIO N°036-2021-CTVC/APURIMAC
INFORME N°056-2021/MIDIS/PENSION65/HRMG-CT-AND/CH/APU**

De mi consideración

El **Programa "Pensión 65"** entrega una **subvención económica** de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH¹), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con **65 años o más**.
- 2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA**² de acuerdo a la clasificación socioeconómica³ otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) **No percibir pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como

¹ El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas – como el Programa "Pensión 65" - para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados. Mayor información en su página web: www.sisfoh.gob.pe.

² Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres **niveles**: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

³ Según el numeral 5.4 de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "**Clasificación Socioeconómica (CSE)**.- Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DOF –Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS."

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos diseñados por el SISFOH para coadyuvar en la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares en sus respectivas jurisdicciones. En tanto, los responsables del "enlace" municipal, reciben y remiten al Programa "Pensión 65", las Declaraciones Juradas.

En respuesta al oficio de la referencia, que deriva el Caso N° 050-2021-CTVC/APU; el INFORME N°056-2021/MIDIS/PENSION65/HRMG-CT-AND/CH/APU, responde y detalla a las situaciones advertidas y a su vez resalta los compromisos de mejora asumidas desde los distintos sectores. En ese sentido, asumimos la responsabilidad de coordinación continua y permanente con las autoridades locales e instituciones públicas y privadas para la mejor ejecución del proceso de pagos en el punto de pago Santa María de Chicmo en aras de salvaguardar la integridad y salud de nuestros usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

De nuestra parte, estamos vigilantes que, en fechas próximas, se cuente con la participación de los distintos actores locales que coadyuven a propiciar las condiciones requeridas, prioritariamente la garantía de la protección con la implementación de medidas de bioseguridad y gestión adecuada de espacios. Complementariamente, comunicarle, si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: lhinojosa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 083-324983 – 943 119 040; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial Apurímac, ubicada en: Av. Prado Alto N° 1008. Abancay. Apurímac.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Andahuaylas, 15 de noviembre del 2021

INFORME N°056-2021/MIDIS/PENSION65/HRMG-CT-AND/CH/APU

Señora

LAXMI HINOJOSA SALAS

Jefe de la Unidad Territorial de Apurímac

Programa Nacional de Asistencia Social Pensión 65

Presente. -

Asunto : RESPUESTA ALERTA DE CASO No 050-2021-CTVC/APU

Referencia : OFICIO N°036-2021-CTVC/APURIMAC

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez mediante el presente en atención al documento de la referencia, realizar el descargo respectivo respecto a la ALERTA DE CASO No 050-2021-CTVC/APU, en el punto de pago de Santa María de Chicmo Nueva Esperanza, actividad llevada a cabo el día 23 de octubre del presente año.

A las referencias de los puntos críticos descritos en la Alerta de Caso No 050-2021-CTVC/APU:

1. No hay personal de salud y/o ambulancias el día del operativo de pago en el punto de pago; el día programado para el pago, si se ha contado con la presencia del sector salud, quienes estuvieron a cargo de la entrega de mascarillas así como también la debida orientación para la correcta higiene de manos, por lo que se adjunta como medio probatorio dos fotografías evidenciables; sin embargo se ha coordinado y acordado la continuidad de la presencia del sector salud a futuro quienes han sido participes en la reunión de acuerdos para la mejora continua de la entrega de la subvención monetaria. (Anexo 01).
2. No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV; durante el proceso de pago al ingreso al estadio de Santa María de Chicmo, todo usuario ha procedido con el lavado de mano y su respectiva desinfección con alcohol, dentro del estadio, se ha contado con dos efectivos de seguridad ciudadana del municipio para la gestión del espacio y el distanciamiento correspondiente; a su vez, el promotor de Pensión 65 dio charla de orientación a usuarios para que eviten aglomeraciones de personas, manteniendo distanciamiento mínimo, al rededor del punto de pago; finalmente se prohibió la venta ambulatoria de los comerciantes, se contó con la entrega de mascarillas para los usuarios y tuvimos 04 ventanillas de pago a favor del PNAS Pensión 65 para evitar mayor tiempo de exposición de los usuarios, se habilitó colas preferenciales para adultos mayores vulnerables. Finalmente se reitera el compromiso en el acta adjuntada.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. No se brinda atención preferencial a usuarios enfermos o con discapacidad; a la fecha la gran mayoría de usuarios y usuarias tienen una tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica, del mismo modo en todo momento se promueve la atención preferencial a usuarios con discapacidad física y adultos mayores con dificultades motrices por condiciones propias de la edad, razón por la que también hay un número mayor de ventanillas para pagaduría.
 4. Punto de pago no esta implementado para proteger al usuario (a) del sol y/o lluvia; por la cantidad de beneficiarios (476 usuarios y usuarias del Programa Pensión 65) y perceptores del Apoyo Económico Yanapay (904 beneficiarios) que suman una población de 1380 asistentes y según directiva de proceso de pagos que indica las características físicas de los puntos de pago "evitar utilizar espacios muy pequeños o poco ventilados" a consecuencia de ello se solicitó el Estadio Municipal del Distrito; sin embargo de manera regular el pago se lleva a cabo en la cancha de gras sintético, la que cuenta con techo y otros servicios. Sin embargo, esta oportunidad se desarrollo en el estadio por la gran asistencia al pago del bono Yanapay.
- A su vez cabe aclarar, que el proceso de pago del Apoyo Económico Yanapay Perú, realizado el día 23/10/2021, gracias a las coordinaciones realizadas entre el Programa Pensión 65 las Municipalidades, y subprefectos, ha contado con la habilitación de tres carpas, así mismo se dispusieron 60 sillas para atender a nuestros usuarios más vulnerables, 01 lavamos instalado en la puerta de acceso principal, 02 personas dotadas con dispensador de alcohol para desinfección de las manos.
 - Así mismo se ha contado con el apoyo de 04 policías, 02 serenos, participación de sub prefectos de los distritos Santa maría de Chicmo, Unidad Local de Empadronamiento, y apoyo del sector salud y 02 Personas del PNAS Pensión 65.
 - La articulación con las Municipalidades del Distrital de Santa María de Chicmo, es de carácter permanente, para garantizar las mejores condiciones, atenciones posibles de los procesos de pago de nuestros usuarios del PNAS-Pension65

Atentamente,

Richard Humberto Montes Gómez
Coordinador Territorial Andahuaylas Chincheros
Programa Nacional Pensión 65



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01

57 

Acto de Recepción para el pago de
punto de pago del programa Pension 65.

En el local del cas. señalado de la Municipalidad
Distrital de Santa María de Chicla siendo horas
09:00 AM del día 10 de noviembre del año 2021, bajo
la convocatoria del Responsable del programa Pension
65, Sr. Alfredo Augusto Zedano, se reunió el
Sr. Alcalde Sr. Max R. Huamani, Sr. Presidente del
Consejo Municipal Sr. Carlos Roberto Gálvez, Sr. Presidente del
Consejo de Desarrollo de Chicla, Sr. David Salazar,
Presidente del Comité de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana Sr. Elva Salazar, Sr. Presidente
del Comité de Transparencia y Vigilancia
Ciudadana Sr. Julia Ortega Rodas, Presidente de
Asesoría Municipal Sr. Alfredo Morán, Sr. Presidente
Gálvez, Sr. Alpio González, Sr. Presidente
del programa, para tratar las siguientes
Acordos:

Acto seguido el Sr. Alfredo D. Zedano, Sr. Presidente
Responsable de programa de Pension 65 de la
Municipalidad Distrital de Santa María de
Chicla, abrió la reunión dando la bienvenida
a los participantes al mismo tiempo se les
dijo que se les observó el punto de pago
por la Sr. Julia Ortega Rodas en su condición de
vicepresidente del Comité local de transparencia y
vigilancia ciudadana, y de ello
se concluyó que no hay personal de salud en la Asistencia
el día del pago de pago en el punto
de pago.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Segunda.- no se cumple las medidas de
Biosseguridad establecidas durante el periodo
de pago en agenda bancaria/STU

tercera.- No se brinda atención presencial a
mujeres enfermas o con discapacidad.

cuarta.- punto de pago no está implementado
para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia

Quintamente.- el ing. Alfredo Delgado Zedeno con su
función de responsable del programa pension 65
manifestó para los fines de la autoridad
del distrito Distrital para regular en bien del adulto
mayor, por otra parte indicó que las 04
quejas y/o observaciones las cuales no tienen
un sustento técnico, debidamente si hay pero no
tiene costo en la queja.

por otra parte con Representante del Alcalde Distrital
toma la palabra el reg. Edgar Gamaral Gutierrez en su
condición de Gerente Municipal, puntualizando que se hace
que realizar una buena consideración para cuales cualquier
queja y/o observación por otra parte manifestando que se tiene
hacer una coordinación con toda las actrices para el
bienestar del adulto mayor en los puntos de pago.

Sextamente.- el señor superintendente Distrital manifestando sobre
las 4 quejas las cuales no son como justifica en
las quejas, y puntualiza que para cada punto de
pago se coordina con la Municipalidad, Centro de salud,
PNP, y de acuerdo al Decreto Supremo, cual es
su capacidad de acoger al Bien Sintático, y
hay que ser realistas, finalizando manifestando
que se tiene que realizar acciones conjuntas en
beneficio del adulto mayor.

Por otro lado el representante de PNP, manifestando que
es necesario realizar reuniones de coordinación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

59



Como es, el Aual me, Aonleves mejorar
los oraciones en el lugar de cada instancia
tambien recargo las quejas por los por cambio de
transparencia es la bien, pero lo, punto si se pudiera
solucionarlo cada instancia y me llegar al mas
alta.

Seguidamente: el representante del sector de salud, indica
que lamentablemente al personal de salud por la su
servicio, se muestra limitada al igual hay muchas
necesidades que atiende a la población, y hubiera
debilidades, no es para queja, mas al contrario se
debe realizar este tipo de reuniones para mostrar
compromisos formales con los de la población.

por otro lado la presidencia de Comité de transparencia y
vigilancia ciudadana sea. Una sesión primero, manifestando
recordando que al periodo de funcionamiento del comité
ya viene, al mismo tiempo manifestando, como presidencia
desconozco las razones de las quejas y/o observaciones
por los por la mi Julia es la cada.

Seguidamente: sea Julia es la cada, manifestando ampliamente
como miembro del Comité, cumplo con mi función de
informar de acuerdo a las capacitaciones que recibo, mas
mi persona no realiza la denuncia tal como corresponde
al señor juez y al señor secretario.

Por un amplio debate se planificaron lo de aprobar
con respecto a las 04 quejas y/o observaciones se
realizaron con los Acuerdos o Compromisos de cada
sector, para cada punto de papa.

Acuerdos Compromisos

Municipalidad sea la Hana de atención con
sillas, local y personal de seguridad, las sillas para
personas con discapacidad.

Universal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

00

Centro de salud de Chono, servicio con un personal dependiente del punto de pago, para ambulatorio sicopro y cuando no hay ambulatorio, al igual tener de recibo en el punto pago para en el caso sintéticos, marcanitas, etc. se disponi y otros de Organización.

Política nacional del Perú, servicio de peritaje en las unidades de posibilidad.

Supuesto Distrital, en materia sobre la utilización a los recursos para obra de pavimentación de calles, muros, y seguridad con DNP.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, proceso de protocolo de Districto.

Comité de Desarrollo de Chono, peritaje de la obra, y punto de pago y sensibilización en protocolos de Organización.

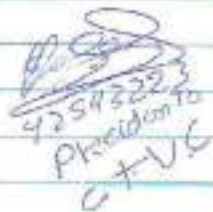
No habiendo más, punto que tratar con lo que consta el acto siendo horas 12:30 PM del mismo día firmado al pie los presentes dando su conformidad.

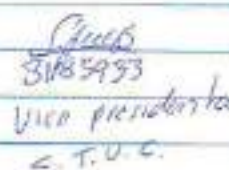
 DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITOS
MAYORALDO GARCÍA PIERRE
SECRETARIO GENERAL

 Nilton Cordeiro
52 años
Comisario PNP Chono.

 SECRETARÍA DE VIGILANCIA
JOSE MIGUEL LOAYZA
SECRETARIO

 GOBIERNO REGIONAL
GUANO
SECRETARÍA REGIONAL

 42543223
Presidente
C.T.V.C.

 3185993
Vice presidente
C.T.V.C.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Registro fotográfico 01. Presencia del personal de salud en el punto de pago y las coordinaciones previas al proceso de pagos ejecutado el día 23 de mayo 2021 con el objetivo de salvaguardar la integridad y salud de los usuarios /as del PNAS Pensión 65 y perceptores del Apoyo Económico Yanapay Perú.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

